

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 19** *NOTIFICACIÓN de 10 de noviembre de 2011, indicativa de la Resolución de 22 de junio de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se acuerda el reintegro total o, en su caso, la ejecución del aval del “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima” (resguardo de garantía de aval número 200655012287P), expedido con fecha 31 de octubre de 2006, correspondiente a la subvención concedida mediante Resolución 413/2006, de 23 de agosto, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña a “Irokomad, Sociedad Limitada”.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución de reintegro total que se relaciona en el Anexo Único adjunto, se procede a ordenar su publicación indicativa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio indicativo de notificación, en las oficinas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, calle Alcalá Galiano, número 4, segunda planta, de Madrid (28010), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Resolución de 22 de junio de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por el que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida por Resolución 413/2006, de 23 de agosto, más intereses de demora o, en su caso, la ejecución del aval correspondiente, depositado en la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 31 de octubre de 2006.

Interesada: “Irokomad, Sociedad Limitada” (representante, don Antonio Carreño Castilla).
Domicilio: Calle Torrearte, número 6, 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).

Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), Jaime González Taboada.

(03/43.507/11)